

RESOLUCION No. 97.1.1.1.

DR. ALBERTO CHIRIBOGA ACOSTA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio de denominación de la compañía HENKEL & SCHWARTZKOPF ECUATORIANA S.A. por la de HENKEL ECUATORIANA S.A. aumento de capital y reforma de estatutos otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, el 20 de octubre de 1997, con la solicitud de su aprobación;

QUE se ha cumplido con el trámite establecido en el segundo inciso del Art. 33 de la Ley de Compañías sin que se haya presentado en este Despacho oposición al mencionado acto jurídico;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. 2607 de 11 de diciembre de 1997, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.97328 de 17 de septiembre de 1997;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de denominación de la compañía HENKEL & SCHWARTZKOPF ECUATORIANA S.A. por la de HENKEL ECUATORIANA S.A. aumento de capital y reforma de estatutos, en los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito tome nota al margen de las matrices, de la escritura pública que se aprueba y de la constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución, y aiente en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y aiente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Quito.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Quito,

Dr. Alberto Chiriboga Acosta

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución en el No. 3123 del Registro Mercantil tomo 128 se da el cumplimiento a lo dispuesto en la misma de conformidad a lo establecido en el Decreto 713 del 22 de Agosto de 1997 publicado en el Registro Oficial 678 del 29 de agosto del mismo Año.
Quito, a 17 de Diciembre de 1997

EL REGISTRADOR

Dr. Julio César Almeida M.